REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

0000012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL KARCHER KARDUSTRIAL CIA. LTDA. POR COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MAQUINNOV CIA. LTDA. Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL KARCHER KARDUSTRIAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 26 de enero del 2015.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL KARCHER KARDUSTRIAL CIA. LTDA. por COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MAQUINNOV CIA. LTDA. y la consiguiente reforma de estatutos fue otorgada el 28 de abril de 2015, en la Notaría Cuadragésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito.

   El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

   En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL KARCHER KARDUSTRIAL CIA. LTDA. por COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MAQUINNOV CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 1156 de 12 JUN 2015

   Sin perjuicio de lo anterior, el acto societario de modificación del objeto social y la respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura pública no requieren de resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos, al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL KARCHER KARDUSTRIAL CIA. LTDA. por COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MAQUINNOV CIA. LTDA., quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 1156 de 12 JUN 2015, aprobó el cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL KARCHER KARDUSTRIAL CIA. LTDA. por COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MAQUINNOV CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL KARCHER KARDUSTRIAL CIA. LTDA. por COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MAQUINNOV CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL KARCHER KARDUSTRIAL CIA. LTDA. por COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MAQUINNOV CIA. LTDA., se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

   "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL MAQUINNOV CIA. LTDA., y estará regida por las leyes ecuatorianas, en especial por la Ley de Compañías y por los presentes Estatutos."

Distrito Metropolitano de Quito, 12 JUN 2015

Dr. Román Barros Farfán
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE

Exp. 700834
Tr. 15153
MEH